

ACTA EXTRAORDINARIA N° 003

En el Cantón San Fernando provincia del Azuay a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Fernando, se instala la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Presupuesto previa convocatoria, con la presencia de los miembros de la comisión: Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión y Licenciado Claudio Omar Loja Loja; y los técnicos municipales: Ing. Julio Salamea, Director Financiero y Arq. Fabián Patiño, Director de Planificación; y la suscrita secretaria quien certifica. Existiendo el Quórum reglamentario, la Señora Presidenta dispone se proceda a dar lectura a la convocatoria, misma que contiene el siguiente del Orden del Día. **PRIMERO. – ANÁLISIS DE LA SEGUNDA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO AÑO 2018.** Acto seguido la Sra. Presidenta pone en consideración el Orden del día para su aprobación respectiva, el mismo que aprobado, se procede con el desarrollo de la sesión convocada para el día y hora señalada.

PRIMERO.- Análisis de la segunda reforma del presupuesto para el ejercicio económico Año 2018. Con un saludo de bienvenida a todos los presentes la Sra. Presidenta, pone a consideración la segunda reforma del presupuesto. Pide la palabra el Ing. Julio Salamea, Director Financiero, como se había manifestado en el primer debate en el Concejo, esta reforma tiene varios ingresos, donde la más relevante es el valor de la transferencia del gobierno central de \$82.164 que son para proyectos de inversión, dentro de los ingresos se han hecho incrementos que suman \$105.030,73, estos recursos nuevos son los que se han incrementado en construcciones y edificaciones: en el proyecto integral de la Laguna de Busa Fase 3 \$52.164.73 y en la Quinta Etapa de la Casa del Adulto Mayor \$30.000.

Los \$105.000 se han ubicado en las partidas que ya se han ido agotando, como el caso de los décimos cuartos sueldos donde se había programado \$380 pero este subió a 386, por lo que se tuvo que hacer el incremento en todos los programas; también están los rubros de gastos en telecomunicaciones y energía eléctrica que se han agotado; de igual manera en el grupo de servicios generales, que son impresiones, ediciones, información, publicidad. Dentro de la administración financiera se han puesto \$3.000 para gastos financieros. También se ha incrementado en compensación por vacaciones no gozadas del Arq. Milton Altamirano. Todos estos son suplementos de gasto. En lo referente a los incrementos que se dan mediante traspaso, en el programa de administración general, se ha ubicado \$2.000 para mantenimiento de locales; para mantenimiento de vehículos \$2.500; para mantenimiento de equipos informáticos \$500; para alimentos y bebidas \$400; para materiales de aseo y repuestos \$2.500; para maquinaria y equipos \$1.000. En administración financiero se ha hecho incremento en remuneraciones por subrogación; material de aseo \$500 y otros gastos financieros \$3.500. En otros programas sociales se han hecho incrementos en los grupos de atención prioritaria \$500 y en las dietas que ganan los miembros del Consejo \$800. En remuneraciones temporales, se ha incrementado por la sugerencia de que se contrate un técnico para planificación, se ha incrementado \$4.800; mano de obra \$11.500; materiales de aseo \$200; mantenimiento del palacio municipal \$8.000; mantenimiento y adecuación del coliseo municipal; \$ 4.390 para embellecimiento de los recintos Nube de Cruz Pamba adecuación de áreas comunales, adecentamiento de la casa comunal de San Sebastián; revestimientos ornamentales y plantas en Chumblín; en aportes para la inversión se hizo la reducción de \$65.130 y se puso en el Centro de Formación Artesanal Busa; en bienes muebles se incrementa \$5.000, maquinaria y equipos \$4.000; en equipos informáticos \$4.000, en otros servicios \$1.000; bienes de uso y consumo \$400. Proyectos Productivos de Nova \$1.841,38 y Lajas de Cachi \$15.274 y de San Sebastián \$15.000. En el programa de la Unidad de Tránsito, impresión de especies valoradas \$800; servicios comunales \$1.000; mantenimiento de edificios \$1.000; en mantenimiento

del parque Chaupiucú \$2.600; maquinaria y equipos \$3.000; Vehículos \$800; vestuario y prendas de protección \$1.000; materiales de aseo \$800; otros repuestos para maquinaria \$10.000; mantenimiento de la red vial urbana del cantón \$10.000; mantenimiento de la red vial de la parroquia Chumblín \$3.000; mantenimiento de las vías del cantón mano de obra \$7.000; iluminación del Estadio Municipal \$50.000; iluminación varios sectores del cantón convenio con la Empresa Eléctrica \$9.457,16. En total el monto es \$278.410,35 que se ha hecho la reducción en las partidas del presupuesto donde había disponibilidad por el mismo valor; se puede ver entonces que la reforma está debidamente financiada. Interviene la Dra. Brígida Criollo y manifiesta: nosotros como comisión de presupuesto, tenemos que analizar y ver que tanto los ingresos como egresos coincidan. Pide la palabra el Concejal Lcdo. Claudio Loja y manifiesta: tengo una sugerencia por hacer, es referente al proyecto que se estaba emprendiendo con el tema del Atrio y el mejoramiento del parque central, dinero que se está destinando ahora para el proyecto integral de Busa, por lo que sugiero que todo el dinero no sea invertido en el proyecto de Busa y sugiero que sea destinado algo de dinero para mantenimiento del parque central como así se había quedado desde un inicio, debido a que el parque sufre algunas falencias, como es el caso de que se encuentra inconcluso por el tema de los trabajos que se querían iniciar por el atrio, el parque tiene un aspecto muy deteriorado, todo lo contrario al aspecto que debe dar por ser el corazón del cantón; pienso que se debe destinar recursos para mantenimiento de áreas verdes, incluso hay vegetación que ha cumplido su vida útil y reforestar el parque; por eso considero que se debe dejar la mitad de presupuesto para la implementación del centro artesanal y la otra mitad para el mantenimiento del parque. En otro tema, cuando se tuvo una reunión con el comité de salud, el municipio mediante los técnicos se comprometió en la dotación y colocación de un depósito de materiales peligrosos, tema que no se ha cumplido y por sugiero que se debería dar cumplimiento con este compromiso. Interviene la Dra. Brígida Criollo y manifiesta: no sé compañero ¿a qué se refiere con un centro para depósito de material peligroso? El Concejal Lcdo. Claudio Loja manifiesta que sería como un depósito para desechar ese material. Interviene la Dra. Brígida Criollo y manifiesta: como yo trabajo con este tipo de material, conozco que, para darnos los permisos, nos exigen que tengamos una especie de biombo y cada quince días se recoge la basura. El Concejal Lcdo. Claudio Loja manifiesta que es más por el cumplimiento del compromiso que ha adquirido el municipio y por la exigencia que hizo el ARCSA. En el tema de los recursos de patrimonio, interviene el Ing. Julios Salamea y manifiesta: el convenio con el Banco de Desarrollo que se firmó por \$200.000, de los cuales \$58.000 son propios de la competencia de patrimonio, este monto no creo que sea divisible para dos proyectos, por eso es que se presentó el proyecto del atrio. Pero lo que si tenemos es una partida de mantenimiento de parques y jardines, con lo que se podría adecuar el contorno del parque. Interviene el Concejal Lcdo. Claudio Loja y manifiesta: yo creo que eso no es suficiente, pienso que se tiene que destinar la mitad del presupuesto de patrimonio para el parque; y si no se puede dividir el dinero, que todo quede para la regeneración del parque central. En este momento se pide el criterio del Director de Planificación, Arq. Fabián Patiño quien manifiesta: en este tema, existen dos situaciones: la primera, es que los fondos son para inversión en tema patrimonial; tenemos un convenio para el último desembolso para abril del próximo año que sería la fecha tope para poder presentar los proyectos de liquidación, por lo que tratamos de presentar un proyecto para el parque a estas alturas, no creo que lleguemos a establecer este convenio porque una de las condicionantes son los tiempos de cumplimiento; la otra parte sería el tema presupuestario, porque en este momento contamos con un presupuesto para el proyecto de Busa de \$56.000 más IVA, con lo que prácticamente se estaría bordeando los \$60.000. Interviene el Concejal Lcdo. Claudio Loja

Lcdo. Claudio Loja y manifiesta: en este tema creo que si no alcanza el presupuesto, se puede trabajar por etapas como se ha venido haciendo en otros proyectos. Ahora, se tiene que manejar el tema de tiempos, yo no me complico en formular el proyecto para el parque central, sino el asunto es no vamos a alcanzar a ejecutar, estamos en agosto, septiembre estaremos buscando el financiamiento en el Instituto de Patrimonio y del Banco de Desarrollo, estamos hablando de dos meses; luego subiríamos el proceso al portal para adjudicación que nos tomará unos siete días más, es decir, más o menos nos tomará dos meses y medio, para que la obra se ejecute en los meses de noviembre y diciembre. Pero el tema, de si se puede o no presentar sobre este monto de patrimonio varios proyectos, si se puede hacer eso; pero el tema son los tiempos. Interviene el Ing. Julio Salamea y manifiesta que referente al presupuesto del año 2019, se va a dar el presupuesto prorrogado, por lo que todos los contratos por obras se tienen que ejecutar hasta el 31 de diciembre; por eso creo que ningún contratista va a ofertar con estas condiciones. Por eso había referido a la partida de mantenimiento de parques y jardines, para poder trabajar en el tema del parque central. Luego del análisis respectivo y las sugerencias de los técnicos municipales Ing. Julio Salamea, Director Financiero y Arq. Fabián Patiño, Director de Planificación, la comisión hace las siguientes sugerencias: 1.- Que se dé atención al Subcentro de Salud con la provisión de mobiliarios para el depósito de desechos peligrosos, conforme al compromiso adquirido por la municipalidad en reunión mantenida con esta Casa de Salud. 2.- Que se priorice el adecentamiento del Parque Central, destinando la mitad de los recursos que están ubicados en la presente reforma para el Centro de Promoción Artesanal "Busa", entre ellos: la provisión de mobiliario (bancas, basureros., astas de banderas) y el cambio de baldosa. Con estas sugerencias, la Comisión **RESUELVE:** Dar el visto favorable a la segunda reforma al presupuesto para el AÑO 2018, presentado por la Dirección Financiera del GAD Municipal, por cuanto está debidamente financiada y tiene todos los fundamentos legales.

Sin tener más que tratar siendo las diez horas con treinta minutos, la Presidenta de la Comisión da por terminada la sesión, al tiempo que agradece la presencia de todos los presentes.

Para constancia firman.


Dra. Brígida Criollo S.
PRESIDENTA DE LA COMISION


Lcdo. Claudio Loja L.
MIEMBRO DE LA COMISION


Ab. Rina Encalada E.
SECRETARIA (AD HOC)



ACTA EXTRA ORDINARIA N° 004

En el Cantón San Fernando provincia del Azuay a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciocho, siendo las diez horas con diez minutos (10h10), en la sala de sesiones del GAD Municipal de San Fernando, se reúne la Comisión de Presupuestos y Finanzas presidido por la Dra. Brígida Criollo Sarmiento, Presidenta de la Comisión, contándose con la presencia del Licenciado Claudio Omar Loja Loja, miembro de la comisión, Ing. Julio Salamea Mosquera, Director Financiero Ab. María del Carmen Donaula, Procuradora Sindica y Tecno. Jhanet Cardenas, Secretaria. Existiendo el quórum necesario, interviene la Señora Presidenta y dispone que por Secretaria se de lectura al orden del día siendo el siguiente: **PRIMERO. - ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA EL CONTROL DE EXPENDIO Y CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES QUE EXPENDEN Y COMERCIALIZAN LAS MISMAS DENTRO DEL CANTÓN SAN FERNANDO, PROVINCIA DEL AZUAY.** La Dra. Brígida Criollo, Presidenta de la Comisión, da la bienvenida a todos los presentes, al mismo tiempo agradece la presencia y da por inicio la sesión, al mismo tiempo solicita al **Lcdo. Claudio Loja, Miembro de la Comisión**, una explicación de la ordenanza que es presentada a Alcaldía del GAD SAN FERNANDO, oficio N°261-A-GADMSF-18, de fecha 20 de julio del 2018, interviene el **Lcdo. Claudio Loja, Miembro de la Comisión**, con un saludo a todos los presentes, a su vez manifiesta que el proyecto de ordenanza es presentada debido a la falta de la misma dentro del GAD Municipal y debido a ciertos inconvenientes que existían anteriormente sobre los permisos de funcionamiento de licorerías que no se querían dentro del cantón, en base a ello se ha procedido a analizar y a realizar el proyecto de ordenanza que vaya en beneficio de la ciudadanía y de las personas que quieran, como ya lo manifiesta el proyecto, ya sea centros de expendio de licor y controles de los mismos a nivel cantonal, no es otra cosa más que tratar de normar y regular el funcionamiento de este tipo de bebidas a nivel cantonal, es por ello que se hace la entrega del proyecto de ordenanza al GAD Municipal. La **Sra. Presidenta de la Comisión Dra. Brígida Criollo**, pide a secretaria que se proceda a dar lectura del proyecto de ordenanza, se procede por secretaria con la lectura, luego de un análisis art. por art. Conjuntamente con los Técnicos del GAD SAN FERNANDO, ponen a consideración las observaciones detalladas a continuación.

EN EL ART. 2 HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO: los horarios de funcionamiento de todos los locales que se dediquen a la comercialización de todo tipo de bebidas alcohólicas en el cantón San Fernando, siendo las siguientes.

De lunes a Jueves:

- a) Locales de abarrotes, tiendas comercios comisariatos, desde las 06H00 hasta las 23H00.
- b) Locales de diversión nocturna, night club, espectáculos para adultos, desde las 10H00 hasta la 20H00



- c) Billas y billares, bar-restaurantes, cantinas, discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 10H00 hasta la 00H00.
- d) Discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 17H00 hasta 00H00.
- e) Venta de licores desde las 9H00 hasta las 12H00.

Viernes y sábado

- a) Locales de abarrotes, tiendas, comercios comisariatos, desde las 06H00 hasta las 23H00.
- b) Locales de diversión nocturna, night club, espectáculos para adultos, desde las 10H00 hasta la 00H00
- c) Billas y billares, bar-restaurantes, cantinas, discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 14H00 hasta la 02H00.
- d) Billas y billares, bar-restaurantes, cantinas, discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 14H00 hasta la 02H00.
- e) Discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 17H00 hasta 02H00, del siguiente día, respectivamente.
- f) Venta de licores licorerías desde las 9H00 hasta las 22H00.

Los miembros de la comisión juntamente con los técnicos sugieren que se:

Elimine los siguientes literales del Art. 2.

- b) Locales de diversión nocturna, night club, espectáculos para adultos, desde las 10H00 hasta la 20H00.
- d) Discotecas, karaokes, bar-karaokes y otros desde las 17H00 hasta 00H00.
- b) Locales de diversión nocturna, night club, espectáculos para adultos, desde las 10H00 hasta la 00H00.

Se elimine el Art. 4. Queda totalmente prohibida la comercialización, venta y consumo de bebidas alcohólicas en las calles, plazas, miradores, centros educativos, templos, canchas deportivas, parques, parterres, portales, aceras o en definitiva en lugares públicos no autorizados.

Art. 5 en caso de incumplimiento de la prohibición de expendio, comercialización y más disposiciones anteriores, por parte de las personas naturales o jurídicos, propietarios de los locales u organizaciones de eventos serán sancionados por el Comisario Municipal con una multa de \$100 dólares y clausura de 8 días, la primera vez una multa de \$200 dólares y clausura de 15 días, la segunda vez y con la clausura definitiva en caso de tercera ocasión. **Solicitan que el art. 5 se modifique lo referente a las multas las mismas que sean sancionadas por parte del Comisario Municipal, previo juzgamiento por primera vez se realizara una notificación, la 2da vez clausura de 8 días y una multa la misma que estará regulada en base al salario básico unificado, la 3ra con una**



multa la misma que estará regulada en base al salario básico unificado y cierre definitivo.

Art. 7 PROHIBICIONES DEL GAD MUNICIPAL DE SAN FERNANDO, queda totalmente prohibido extender permisos de funcionamiento de barras, bares, cantinas, salones karaokes y demás establecimientos similares que se instalen a menos de cincuenta metros radiales de hospitales, iglesias, centros educativos, asilo de ancianos e instituciones públicas.

En el Art. 7 sea modificado la palabra prohibiciones por REGULACIONES, elimínese el termino asilo de ancianos y cámbiese a hospital por CENTRO DE SALUD. Elimínese el Art. 8 queda totalmente prohibido extender permisos de funcionamiento de prostíbulos y demás establecimientos similares, que se encuentren a una distancia menor a 500m del límite de la zona urbana.

Art. 9 los empresarios, personas o instituciones autorizadas para realizar bailes públicos, shows artísticos, que persigan fines de lucro y otros actos similares, requerirán el permiso correspondiente que será otorgado por el Comisario Municipal y tendrá un valor de \$50 dólares, las instituciones públicas cancelaran el 50% de dicho valor y se exonerara totalmente del valor cuando se trate de alguna labor benéfica previa calificación por parte del Comisario. Modifíquese el Art. 9 **los empresarios, personas o instituciones autorizadas para realizar eventos que persigan fines de lucros u otros actos similares, teniendo que cancelar un valor que ira en base de la taquilla, en caso de exigir por parte de los organizadores la exoneración total con fines benéficos, se pedirá un informe socioeconómico a la Junta Cantonal de Protección de Derechos para valoración del caso, así mismo se les exigía las medidas de precaución para salvaguardar la vida de los asistentes.**

El Art. 10 **los locales y comercios descritos en el Art. 2 literal a) podrán permanecer abiertos los días domingos, siempre y cuando no vendan bebidas alcohólicas, los locales manifestados en el Art. 2 literal b) laboraran en horario de 09H00 a 13H00, los locales detallados en el Art. 2 literal c), a excepción de los bar-restaurantes, no podrán laboran los días domingos, para todos estos locales comerciales les esta expresa y terminantemente prohibido la venta de licores el día antes mencionado.**

Art. 11 para funcionar los establecimientos señalados en esta normativa deberán obligatoriamente disponer de servicios higiénicos, tanto para hombres y mujeres, con el fin de salvaguardar la higiene y moral de los asistentes, además deberán estar dotados de todos los implementos de aseo y bienestar para los usuarios en el momento de su ocupación en concordancia con las condiciones sanitarias establecidas en las Leyes y Reglamentos respectivos. Se modifique el art. 11 para funcionar los establecimientos señalados en esta normativa deberán obligatoriamente disponer de servicios higiénicos, tanto para hombres y mujeres, **excepto los establecimientos que se dediquen solo al expendio de bebidas alcohólicas. Elimínese el Art. 12 los propietarios y**



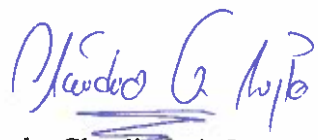
administradores de los establecimientos de esta naturaleza, emplearan obligatoriamente a personas que posean el certificado de salud respectivo, otorgado por el ministerio de Salud. **Elimínese el Art. 13** los establecimientos que están determinados en esta normativa y que posean equipos de amplificación de sonido, estarán obligados a cuidar la modulación de los volúmenes de los mismos, de tal manera que no constituyan molestias para el vecindario.

Después del análisis la Comisión sugiere previo a las observaciones realizadas bajo el debido asesoramiento de los técnicos municipales y tomando en cuenta la realidad del Cantón, se reenvió el proyecto de Ordenanza al proponente para que realice la eliminación y modificación de los artículos antes descritos.

Sin tener más que tratar siendo las once horas con quince minutos la Sra. Presidenta de la Comisión da por terminada la sesión al mismo tiempo agradece la presencia de todos los presentes.

Para constancia firman.


Dra. Brigida Chollo S.
PRESIDENTA DE LA COMISION


Lcdo. Claudio Loja L.
MIEMBRO DE LA COMISION


Tecno. Jhanet Cardenas
SECRETARIA

